



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, **ACUERDO COEE-001/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**-----

JESÚS MÉNDEZ VARGAS, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur.

----- **DOY FE**



ACUERDO COEE-001/2021

ACUERDO COEE-001/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

- I. El 20 de abril del 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
- II. Mediante sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó el acuerdo identificado como IEEBCS-CG-102-NOVIEMBRE-2020 y el Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
- III. El 1 de diciembre del 2020, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur de conformidad con el artículo 77 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. El 6 de junio del 2021, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos a gobernador, diputados locales, y los integrantes de los ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Electoral del estado de Baja California Sur y el calendario electoral.
- IV. El 28 de noviembre del 2020, se llevó a cabo la treceava sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur desprendiéndose, entre otras cosas, la solicitud formal aprobada por más de las dos terceras partes del órgano colegiado; a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para que el método de selección de candidatos y candidatas a los cargos de diputados locales por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Baja California Sur, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, sea la Designación.
- V. Que el 10 de diciembre del 2020, se emite las providencias identificadas como SG/115/2020, por los cuales se aprobó el método de selección de candidaturas a los cargos de diputados locales e integrantes de ayuntamientos en el estado de Baja California Sur, siendo el de Designación.



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

- VI. La Comisión Permanente Nacional será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 29 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el ACUERDO COE-001/2020, mediante al cual se designa a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
MANUELA VARGAS AGUNDEZ	COMISIONADA PRESIDENTA
ROSA IMELDA CESEÑA CESEÑA	COMISIONADA
ABRAHAM OSBALDO ARVIZU MONTIJO	COMISIONADO

- VIII. El día 16 de octubre de 2020, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2020-2021. En dicha sesión se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
JESÚS MÉNDEZ VARGAS	SECRETARIO EJECUTIVO

- IX. El día 9 de febrero de 2021, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico SG-142-2021, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los Ciudadanos en general en el Estado de Baja California Sur, a participar en el proceso electoral interno de designación de candidato a cargos de elección popular como Diputados y Diputadas del Estado de Baja California Sur, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur.
- X. El día 16 de febrero de 2021, se publicó la adenda a las providencia identificada con el alfanumérico SG-142-2021, por medio de la cual se autoriza la ampliación de los dos días más, con el fin de dar certeza a los registros en tiempo y forma de los militantes del Partido Acción Nacional y a los Ciudadanos en general en el Estado de Baja California Sur, a participar en el proceso electoral interno de designación de candidato cargos de elección popular como Diputados y Diputadas del Estado



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

de Baja California Sur, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur.

- XI. El Viernes 12 de febrero de 2021, a las 11 horas con 58 minutos, se llevó a cabo el registro de la Ciudadana Dalia Guadalupe Geraldo Geraldo, como aspirante a la precandidatura a diputada local del 4to distrito, no obstante, el día 19 de febrero de 2021, compareció ante ésta comisión organizadora electoral y presentó un escrito de desistimiento a su aspiración antes mencionada por así convenir a sus intereses, por lo que se procedió a cancelar su registro.
- XII. Se recibió por los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Baja California Sur trece solicitudes de registro como precandidatos y precandidatas para participar en el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos de elección popular como Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur.

DISTRITO	DIPUTACIONES MR	
1	Eda María Palacios Márquez	Propietaria
	Rebeca Espinoza Aguilar	Suplente
2	Norma Alicia Peña Rodríguez	Propietaria
	Bertha Cecilia Camarena Castro	Suplente
2	Eva Quezada Amaya	Propietaria
	Hermelinda Castro Camacho	Suplente
3	Gustavo Hernández Vela Kakogui	Propietario
	Daniel Santa Cruz Rendón	Suplente
4	Ana luisa Guluarte Castro	Propietaria
	María Anabel moreno Juárez	Suplente
5	Armando Martínez Vega	Propietario
	Rosalva Vergara Martínez	Suplente
6	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	Propietario
	Arturo Jaime Flores González	Suplente
8	Mónica Zetina Ramírez	Propietaria
	Yudith Zulema Álvarez Rodríguez	Suplente
11	Edson Jonathan Gallo Zavala	Propietaria
	Gamaliel Melesio Solís Mora	Suplente
12	Sergio Ulises García Covarrubias	Propietario
	Edgar Jesús Romero Orozco	Suplente
14	Alba Araceli Botello Rentería	Propietaria



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

	Norma Angélica Flores Avilés	Suplente
15	José Rigoberto Mares Aguilar	Propietario
	Julio Cervando Higuera Márquez	Suplente
16	José Manuel Guereña Álvarez	Propietario
	José Idelfonso de Santiago Ceseña	Suplente

- XIII. Se recibió por los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Baja California Sur tres solicitudes de registro como precandidatos y precandidatas para participar en el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos de Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur.

DIPUTACIONES RP	
Alicia Uribe Figueroa	Propietaria
Patricia Patrón Cota	Suplente
Francisca Martínez Márquez	Propietaria
María Andrea Martínez Cota	Suplente
Luís Julián Caudillo Calderón	Propietario
Isabel Alejandra Ordoñez Aguilar	Suplente

- XIV. El día 19 de febrero del 2021, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Baja California Sur, sesionó para revisar, analizar y resolver la procedencia de las solicitudes correspondiente.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de designación.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur.

2. Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

- para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
3. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG_142_2021.
 4. Que en la invitación emitida el pasado día 9 de febrero de 2021, para el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos de diputaciones locales por ambos principios, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.
 5. Que una vez recibida las solicitudes mencionadas en el apartado XI y XII y relativas a la renovación de los cargos públicos que serán sometidos a elección popular en los Distritos Locales, así como los de Representación Proporcional, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que todas y todos los aspirantes, presentaron la documentación completa en los términos del Capítulo II de la invitación, por lo que se cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos para declarar procedentes los registros a la designación de candidatos a cargos de Diputaciones Locales por Ambos Principios que registrara el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2020 – 2021 en el Estado de Baja California Sur.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Baja California Sur, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – En virtud de que las 13 formulas registradas acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación, se declara procedente su solicitud de registro, para participar en el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos de elección popular como Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

DISTRITO	DIPUTACIONES MR	
1	Eda María Palacios Márquez	Propietaria
	Rebeca Espinoza Aguilar	Suplente
2	Norma Alicia Peña Rodríguez	Propietaria
	Bertha Cecilia Camarena Castro	Suplente



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

2	Eva Quezada Amaya	Propietaria
	Hermelinda Castro Camacho	Suplente
3	Gustavo Hernández Vela Kakogui	Propietario
	Daniel Santa Cruz Rendón	Suplente
4	Ana luisa Guluarte castro	Propietaria
	María Anabel moreno Juárez	Suplente
5	Armando Martínez Vega	Propietario
	Rosalva Vergara Martínez	Suplente
6	Arturo Eugenio Martínez Villalobos	Propietario
	Arturo Jaime Flores González	Suplente
8	Mónica Zetina Ramírez	Propietaria
	Yudith Zulema Álvarez Rodríguez	Suplente
11	Edson Jonathan Gallo Zavala	Propietaria
	Gamaliel Melesio Solís Mora	Suplente
12	Sergio Ulises García Covarrubias	Propietario
	Edgar Jesús Romero Orozco	Suplente
14	Alba Araceli Botello Rentería	Propietaria
	Norma Angélica Flores Avilés	Suplente
15	José Rigoberto Mares Aguilar	Propietario
	Julio Cervando Higuera Márquez	Suplente
16	José Manuel Guereña Álvarez	Propietario
	José Idelfonso de Santiago Ceseña	Suplente

SEGUNDO. – Se declara procedente las 03 solicitudes de registro como precandidatos y precandidatas para participar en el proceso electoral interno de designación de candidatos a cargos Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

DIPUTACIONES RP	
Alicia Uribe Figueroa	Propietaria
Patricia Patrón Cota	Suplente
Francisca Martínez Márquez	Propietaria
María Andrea Martínez Cota	Suplente
Luis Julián Caudillo Calderón	Propietario
Isabel Alejandra Ordoñez Aguilar	Suplente



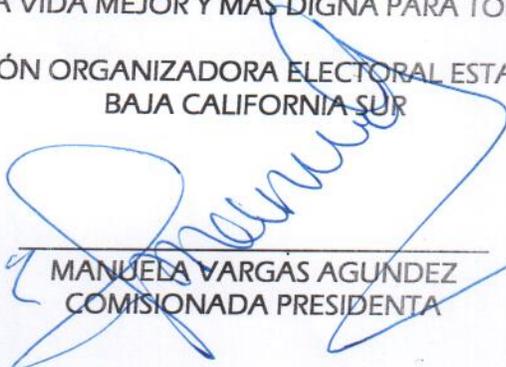
TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur.

CUARTO. - Notifíquese a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

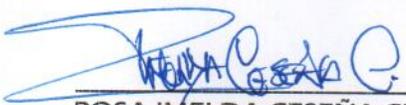
Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Estado de Baja California Sur por unanimidad de votos de las Comisionadas y el Comisionado a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiunos.

ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE
BAJA CALIFORNIA SUR



MANUELA VARGAS AGUNDEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



ROSA IMELDA CESEÑA CESEÑA
COMISIONADA ESTATAL



ABRAHAM OSBALDO ARVIZU MONTIJO
COMISIONADO ESTATAL



JESÚS MÉNDEZ VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO